



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892.400.038-2

000899

RESOLUCIÓN NÚMERO

(27 FEB 2019)

"Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política Y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se rige por las normas previstas en la constitución y las leyes para los otros departamentos, además por las normas especiales de materia administrativa y fiscal a que dé lugar.

Que el Párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991, dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de las rentas recaudadas.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$189.576.152.00	20%	\$37.915.230.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de Enero de 2019 por este concepto, son: **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$37.915.230.00) Mcte.**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-3-711-120 correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos por Estampilla Pro cultura del mes de Enero 2019 por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$37.915.230.00) Mcte.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfiérase al Municipio de Providencia y Santa Catalina "identificado con NIT 800103021-1 la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$37.915.230.00) Mcte**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

[Handwritten signature]
NINOSTHKA HUDGSON HERNANDEZ
Gobernador (E)

27 FEB 2019

Elaboro: Aleyda Cardona
Reviso: Oficina Jurídica
Reviso: Elkin Grau
Archivo: Deyanira Areiza